

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CIEI)

La Vicerrectoría Académica de la Fundación Universitaria del Área Andina, de conformidad con lo estipulado en el Titulo segundo del Acuerdo 021 de 29 de abril de 2014, por el cual se crea el Comité Institucional de Ética en Investigación, presenta ante la comunidad académica y administrativa los miembros que conforman este cuerpo colegiado, sus funciones y lineamientos generales de funcionamiento:

ARTICULO PRIMERO. – REPRESENTANTES: Conforman el Comité Institucional de Ética en Investigación los siguientes miembros:

Marcela Ríos Rodríguez Eduardo Mora Bejarano Mauren Yadid Burgos Triana

Héctor Eduardo Córdoba Salamanca Gilma Jeannette Caraballo Martínez

Johanna Sofía Ospino rivera John Jairo Oñate Araujo

Ángelo Cardona

Álvaro Luis Fajardo Zapata

Antonio Rudas

Diana Osorio Quintero

Presidente Vicepresidente

Secretaria Técnica

Metodológico

Bioética Abogado Médico

Psicólogo Metodológico

Inv. Clínica Metodológico Metodológico

ARTICULO SEGUNDO. – ACTIVIDADES GENERALES: El Comité Institucional de ética en Investigación – CIEI tiene entre las actividades generales de funcionamiento:

- 1. Evaluación y conceptualización de proyectos de investigación
- 2. Reuniones ordinarias mensuales y reuniones extraordinarias
- 3. Proyección y actualización de formatos y guías operativas
- 4. Proyección, revisión y actualización de procedimiento
- 5. Sensibilizar y promover la ética en la investigación institucional

ARTICULO TERCERO. – ASIGNACIÓN DE TIEMPO: Las unidades o áreas a las que están vinculados cada uno de los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación, deberán asegurar la asignación de tiempo para el desarrollo del ejercicio de las actividades que este exija, acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 021 de 29 de abril de 2014 y sus posteriores modificaciones y el procedimiento interno del mismo, considerando un mínimo de 4 horas semanales para este fin, con disponibilidad para la asistencia a las sesiones convocadas.



ARTICULO CUARTO. – COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Todos los designados, con la aprobación y apoyo de los jefes inmediatos, han manifestado aceptación de los roles y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones mediante firma de carta de acta de compromiso y confidencialidad.

Acorde a los lineamientos de la Guía para los Comités de ética en Investigación del INVIMA, Los documento, temas y proyectos tratados en el marco de este cuerpo colegiado institucional, serán tratados acorde al procedimiento del mismo y bajo los parámetros de confidencialidad.

Se expide a los 31 días del mes de octubre de 2017.

José Leonardo Valencia Molano

Director General

Sonia Sierra González Vicerrectora Académica